



GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1786.

Petersburgo 7 de Octubre.

Ha vuelto el General Conde de Anhalt de su viage á Finlandia y Livonia, donde revistó los Regimientos de aquellas Provincias. Posteriormente ha visitado casi todo el Imperio Ruso, á excepcion de sus extremidades al Norte, y al Oeste hácia la parte del mar glacial y de la Siberia.

Muchos Regimientos nuestros de Caballería é Infantería han tenido órden de marchar al Cuban y á los contornos del Cáucaso para reforzar nuestras tropas en aquel pais. Asimismo se habla de una leva extraordinaria, la qual parece será general en todos los dominios Rusos, ademas del alistamiento de un hombre sobre cada 500, que se hace anualmente para reemplazo del ejército Imperial, lo qual se verificará á principios del mes próximo.

Varsovia 26 de Octubre.

Aunque en general las Dietinas preparativas han sido muy turbulentas en ciertos Palatinados del Reyno, sin embargo se hallan ya aquí todos sus Nuncios respectivos; y habiéndose abierto la Dieta general, á pesar de las protestas particulares de algunos de ellos, hizo el Rey entregar el 16 de Octubre á dicha asamblea un escrito, el qual contiene 10 proposiciones ó puntos que S. M. ha juzgado muy convenientes exponer al exámen y deliberacion de esta junta nacional, como hijos de su constante zelo por la felicidad pública, y de la paternal solicitud con que mira el bien estar de Polonia y de sus habitantes.

Escriben del Gran Ducado de Lituania se juntaba allí un cuerpo de tropas Rusas provisto con buena artillería de campaña, y que dicho ejército va desfilando por las riveras del Niester para reforzar el que está expuesto á los insultos de los Tártaros.

Cada vez se hacen mas importantes las noticias de Turquía, pues aseguran que el Gran Señor está gravísimamente enfermo y casi sin esperanzas de vida. En Choczín están aguardando un Baxá con un pequeño ejército, y no pierden de vista á ninguno de quantos extranjeros llegan allí.

Presburgo 25 de Octubre.

Acaba de salir un decreto del Consejo Auilico mandando que si los

ex-Regulares elegidos para que se empleen en la cura de almas ó en la enseñanza de las escuelas rehusasen el ejercicio de estas funciones baxo pretexto de quebrantada salud, sean exâminados prolixamente, y hallándose ser falso ó insubsistente, queden privados de su pension ó situado anual; y los médicos ó cirujanos que les hayan dado certificaciones de dolientes serán irrevocablemente suspensos del ejercicio de su profesion.

Hamburgo 25 de Octubre.

La esquadra Rusa que cruzaba en el Báltico baxo las órdenes del Contra-Almirante Polawichin se ha restituido á Cronstad, donde está desarmando.

El número de la entrada de embarcaciones en dicho puerto desde principios del año hasta fin de Agosto llega á 731, y el de la salida en el mismo tiempo á 567.

La junta de Comisarios Rusos, á quien se encargó el establecimiento de escuelas en aquel Imperio, trabaja actualmente en el proyecto de erigir en él varias Universidades: siendo el Director general de todos los asuntos y negocios relativos á educacion en Rusia el Consejero Privado Sawadowsky, á quien la Emperatriz ha confiado tambien la direccion del nuevo Monte de piedad. El 22 de Setiembre se abrieron en aquel pais hasta 25 escuelas, cada una con 4 maestros ó profesores.

Francfort 2 de Noviembre.

La fábrica de tejidos de lana establecida en Lintz, que no suministró el año de 79 géneros por mas valor que el de 8500 florines, dió el año próximo pasado hasta el importe de 1,100,000. En el dia ocupa 786 texedores, 8625 hilanderas en el Austria alta, y 19,713 en la baxa, Bohemia y Moravia. Ascienden á 1395 los artesanos y jornaleros que trabajan en la misma fábrica, la qual consta de 25 molinos, 15 oficinas ó talleres para hilar, 76 calderas y 28 prensas de fuego.

Londres 7 de Noviembre.

Acaban los Lores del Almirantazgo de nombrar á Mr. Tomas Kinneir por sucesor del Comodoro Gardner en el mando de los baxeles de la Marina Real empleados en el crucero de Jamayca. Dicho Comandante partirá á bordo de la fragata Asteon de 32 cañones, que se apresta actualmente en Woolwich para permanecer empleada 3 años en los mares de las Indias occidentales. La fragata Expedition de 44, en que se embarcó el Comodoro Gardner para pasar á Puerto Real subsistirá en Jamayca, como tambien el navio Europa de 50 que llevó consigo el Almirante Innes quando fué á entregarse de la Comandancia de los baxeles de aquella esquadra. La de Jamayca quedará compuesta de las siguientes naves. La Europa de 50, la Expedition de 44, el Southampton de 36, el Soleway y el Asteon de á 32, el Escorpión de 16, y los barcos armados Rey Jorge y Puerto Real.

Nota el *Admonitor general* que de resultas de la muerte de la Princesa Amalia (con cuyo motivo han tomado luto la Corte y la Oficia-

lidad del Ejército y Armada) ahorra S. M. 120 libras esterlinas anuales ; y prosigue enumerando así las cantidades que ahorra por fallecimiento de otros Príncipes y Princesas , cuya dotacion se pagaba de la lista civil , 250 libras esterlinas al año por muerte del difunto Duque de Cumberland , 600 por la de la Princesa de Gáles , madre de S.M., 120 por la del Duque de Yorck su hermano , 60 por los matrimonios de las Princesas Augusta y Matilde, y una suma quantiosa por la muerte del Príncipe Federico y de la Princesa Luisa. Quando la muerte del último Rey, su abuelo, heredó tambien la Corona una suma de 172,605 libras que se le debian como á Soberano. Ademas ha recibido el actual Rey 1000 libras esterlinas por la cesion del palacio de Somerset. El año de 77 se aumentaron á la lista civil , que era hasta entónces de 8000 libras esterlinas, otras 1000. Tambien se han pagado desde entónces acá los atrasos de ella. Tales son los cálculos de nuestros políticos economistas sobre los pretendidos ahorros de las rentas de S. M. : mas no cuentan las 500 libras que el Monarca tiene asignadas al Príncipe de Gáles , ni las consignaciones á sus augustos hijos , que exceden mucho á quantos ahorros ha podido proporcionar la muerte de otros Príncipes. Tampoco se hacen cargo que el aumento en el precio de los comestibles , ocasionado por el recargo de impuestos , hace que lo que ha aumentado el Parlamento á la lista civil equivalga para el gasto á lo mismo que el importe de la anterior quando los víveres eran mas baratos. En los atrasos que ha padecido sucesivamente en varias épocas la lista civil , lo mas admirable es que no hayan sido mayores ni mas frecuentes , pues cerca de la mitad de las rentas del Rey se invierte en satisfacer urgencias ó cargas del Estado, siendo el Soberano un mero administrador. La casa de la Reyna , la del Príncipe de Gáles , los sueldos y pensiones de los Ministros actuales y de los retirados , los de los Embaxadores , de los Xefes de la Casa Real , las comisiones y gastos secretos , los de las Secretarías y demas Oficinas , la conservacion y reparo de los Palacios y Sitios Reales, el coste de la Capilla , los cuerpos de *Hoquetones* (*comedores de vaca*) los Gentiles hombres pensionados , pages y uxieres , con infinito número de otros empleos y pensiones ocultas , se costean de la lista civil : quedando apenas al Rey 4000 libras esterlinas anuales para su guardarropa , y para la manutencion de toda la Familia Real , y de sus domésticos privados , mesa , caballerizas , viages , diversiones y demas gastos.

El mismo papel asegura haberse establecido entre nuestra Compañía de la India y la Holandesa una negociacion importante relativa al comercio local entre las dos Potencias en las Indias orientales, de que podrá dimanar la utilidad de abaratarse el precio, hoy exórbitante, de la especería.

Labrando el herrero Joseph Richardson un sembrado de patatas en Dalstom cerca de Carleisle halló una piedra gruesa, que habia servido antiguamente de mojon , y tenia grabada encima una bandera. Ha-

bien-

biéndola levantado descubrió debaxo un hoyo de 4 pies revestido todo al rededor de piedras anchas, en cuyo suelo habia una bolsa de cuero cerrada con botones de plata y llena de monedas de oro Inglesas y extrangeras por el valor de muchos miles de libras esterlinas. Se cree serian depositadas allí despues de la batalla de Dumbar en Escocia, quando huyendo Cários II del exército de Oliverio Cromwell, se refugió en Dalstom-hall. Al tocar el saco se hizo todo polvo. La losa que le tapaba habia sido descubierta muchas veces ántes de ahora, pero nunca se hizo caso, y quizas al presente hubiera sucedido lo mismo á no ser por una muger que seguia á Richardson, y le aconsejó la levantase con la esperanza de encontrar quizá debaxo un tesoro, como se verificó, habiéndose tambien hallado dentro del agujero restos de una bandera.

Refiere una carta escrita el 24 de Setiembre en Halifax, ciudad de la nueva Escocia, que muchos Americanos Realistas se habian aplicado con buen éxito á sacar trementina, pez y alquitran de los pinos abundantísimos en aquella Provincia, y que se habia descubierto allí una mina de hierro tan bueno como el que se saca de las exístentes en otras partes de América; añadiendo el autor del papel donde se encuentran estas noticias, ser acreedoras á la mas seria atencion del Gobierno, y á que promueva el beneficio de estos ramos en aquella Colonia Inglesa, para no necesitar traerlos de los Estados Unidos Americanos.

Haya 10 de Noviembre.

La partida de la familia del Statuder de Loo para Nimega se ha diferido hasta el 15; asegurándose pasarán SS. AA. á Cléves á fin de asistir á la inauguracion del Rey de Prusia en la dignidad de Duque de aquel pais, cuya posesion tomará á nombre del Monarca alguno de sus Ministros.

El Conde de Maillebois ha partido para Breda; y habiendo alcanzado licencia de SS. AA. PP. por 4 meses, se pondrá muy luego en marcha para Paris.

Segun informes del Baron de Capellen, Capitan Comandante de Guardias de Corps, solo dos de estos han rehusado prestar juramento á los Estados Generales y relaxar el que tenian hecho al Statuder, por lo qual fuéron inmediatamente despedidos del Cuerpo. Ahora solo falta arreglar el servicio que este debe hacer, no siendo probable que SS. AA. PP. lo destinen al mismo objeto que ántes, á lo ménos mientras residere el Statuder fuera de esta Capital.

Avisan de Viena que Mr. van Haeften, Enviado extraordinario de nuestra República cerca de S. M. I., habia sido recibido por aquel Monarca con mucha distincion quando tuvo la audiencia en que presentó sus credenciales; añadiendo que el Emperador le dixo „apreciaba „mucho la estimacion que de su persona hacia esta República: que „por su parte nada omitiria para conservar la buena armonía restablecida entre ámbas Cortes, la qual sentia mucho se hubiese turbado „por un ligero accidente; pero que ahora, compuestas ya todas las „des-

„desavenencias, esperaba no volver á verla interrumpida entre las „dos Potencias, cuya utilidad recíproca exige sean sólidas y per- „manentes la amistad y mejor correspondencia entre ellas.“

Fontainebleau 12 de Noviembre.

El Teniente General Marques de Jaucourt, Caballero de las Ordenes del Rey, prestó el 25 del mes último juramento en manos de S. M. por la Comandancia general de la isla de Córcega, vacante por muerte del Conde de Marboeuf, que se le ha conferido.

Dentro de tres dias se transferirá la Corte de este Sitio al de Ver-salles.

Zamora 8 de Noviembre.

El dia 23 del pasado falleció en esta plaza de edad de 76 años, 6 meses y 4 dias el Brigadier D. Vicente Kindelan, Gobernador militar y político que fué de ella, habiendo servido á S. M. 63 años, 7 meses y 23 dias. En tan dilatado tiempo se halló en Oran al tiempo de su conquista: en la primera guerra de Italia desde el año de 1733 hasta su conclusion: en la última desde el de 42 hasta el de 46: en Ceuta todo el tiempo que la plaza estuvo atacada por los infieles; y en toda la última guerra de Portugal; en las batallas de 21 de No-viembre de 1732 y 6 de Febrero de 33 contra los infieles en las in-mediaciones de Oran: en la de Bitonto, la de Campo santo y del Tidone: sitios de las plazas de Baya, Castel Novo, Castel del Ovo, Santelmo, Pescara, Siracusa, Tortona y Almeyda: en las funciones particulares del avance del monte de los Galápagos, y rechazo de los Moros de él el dia despues del desembarco en la playa de las Aguadas junto á Mazarquivir: reduccion y toma de la plaza de Barry, bloquéo y rendicion de la Ciudadela de Mecina, funciones de Vele-tri en los dias 16 de Junio y 11 de Agosto de 1744, paso del rio Magra en el Genovesado, defensa y bombardéo de la plaza de Pla-sencia, y en las dos funciones que hubo en las Boquetas junto á Génova. Empezó á servir de Cadete en el Regimiento de Dragones de Numancia, pasando despues al de Infantería de Irlanda, donde con-tinuó su mérito hasta el año de 1777 que S. M. fué servido conce-derle este Gobierno político y militar.

Madrid 28 de Noviembre.

El Viérnes de la semana anterior se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de S. Lorenzo con motivo del cumpleaños de la Sra. In-fanta Gran Duquesa de Toscana.

En consideracion á los particulares buenos servicios del Excmo. Sr. Duque de Crillon, Capitan General de los Reales Exércitos, le ha conferido el Rey el empléo de Gobernador y Capitan General del Exército y Reyno de Valencia con la Presidencia de su Real Au-diencia.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas se ha servido pro-mover á primeros Tenientes á los segundos de Granaderos y Fusile-ros D. Ramon de Gacitua y D. Manuel Ignacio de Cañas; y á segundo

Te-

Teniente al Alferez de Granaderos D. Felix Tirado. Igualmente ha nombrado S. M. en el de Reales Guadías Walonas para Capitan de Granaderos al de Fusileros Brigadier Conde de Sta. Clara: para primer Ayudante mayor al segundo de esta clase y primer Teniente D. Pablo de Bueren: para primer Teniente al segundo de Granaderos D. Pedro Cenon de Vorcy: para segundo Teniente al Alferez D. Carlos de Coupigny; y para Alferez á D. Federico Konigsegg, Subteniente del Regimiento de Infantería de Brusélas.

Asimismo ha conferido las Tenencias Coronelas de los Regimientos de Infantería inmemorial del Rey, Búrgos y Extremadura á D. Joachín Escobedo, D. Domingo Fernandez Cueto, y D. Gregorio de la Cuesta, Sargentos mayores, graduados de Tenientes Coroneles de sus respectivos Cuerpos: la Comandancia del tercer Batallon del Regimiento Fixo de Ceuta al Teniente Coronel D. Domingo Bodet, Capitan de Granaderos del mismo Regimiento; las Sargentías mayores del de Búrgos, América y Extremadura á D. Domingo Baltasar Rajor, D. Toribio Montes y D. Joseph Alvarez, Capitanes de Granaderos y Fusileros de dichos Regimientos, con grados de Tenientes Coroneles los dos primeros: Compañías de Granaderos al Teniente Coronel D. Ramon de los Reyes en el de Búrgos: á D. Manuel de Aguilar y Ribon en el de Extremadura; y á D. Rafael Martinengo en el de Brusélas todos Capitanes de estos Cuerpos; y de Fusileros á D. Martin Furundarena en el de Saboya: á D. Manuel Carballo en el de Granada: á D. Joseph Huesman y Amat en el de Vitoria: á D. Diego de Hano y D. Joseph de Miranda en el de Lisboa: á D. Felix de la Rosa en el de Búrgos; y á D. Francisco Mendez, D. Luis Tostado, y D. Antonio Montero en el de Extremadura, Tenientes de Fusileros, Granaderos, y Ayudantes de dichos Regimientos, el 4.º, 6.º y 7.º graduados de Capitan.

Tambien ha provisto el Regimiento de Caballería de Montesa en el Coronel Conde de Malfati, Teniente Coronel del de Caballería del Rey; y ha conferido Compañía en el de Dragones de Villaviciosa al Teniente Coronel D. Ramon Pastor, Ayudante mayor del mismo Cuerpo.

Ha promovido á Ingeniero en 2.º al ordinario D. Leandro Badarán, y conferido esta resulta al extraordinario D. Nicolas Hontabat.

Ultimamente ha provisto el Gobierno Militar de la plaza de Zamora en el Mariscal de Campo D. Galcerán de Vilalba, que tenia el de Ciudad-Rodrigo, esta resulta en el Brigadier D. Juan Pinto de Segovia, Coronel del Real Cuerpo de Artillería: la Tenencia de Rey de la plaza de Lérida en el Coronel D. Agustin Antonio Cabiedes que servia la de la plaza de Oran; y este empleo en el Coronel D. Valentin de Grimarest, Ingeniero en 2.º de los Exércitos, plazas y fronteras de S. M.

Asimismo se ha dignado S. M. conferir una Vara de Teniente Corregidor de la villa de Madrid á D. Jacinto Roque Virto: el Corregi-

miento de letras de la villa de Utiel á D. Francisco Lopez Lisperguer ; y la Vara de Alcaide mayor de la ciudad de Ronda á D. Carlos Perez Meré.

Se ha publicado la siguiente Cédula del Rey y Sres. de su Consejo.

Don Carlos , por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon , de Aragon &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias, Chancillerías &c. SABED: Que al mismo tiempo que en consulta de 2 de Octubre de 1784 me representó la Junta general de Comercio y Moneda lo útil que seria la libertad general de que sin distincion alguna de hombres y mugeres se pudiesen trabajar todo género de lienzos, con las calidades y circunstancias que expresaba, y sobre que he tomado ya resolucion , me manifestó que sobre el segundo punto, que para el fomento de fábricas tan necesarias é importantes proponia en ella relativo á la exención de alcabalas y cientos en el lino y cáñamo, se reservaba consultarme hasta que los Directores generales de Rentas la informasen sobre ello; y en su consecuencia, enterada de lo que expusieron, me hizo presente su dictámen en consulta de 17 de Marzo del año próximo pasado : y por resolucion á ella he venido en declarar la expresada libertad de alcabalas y cientos de lino y cáñamo del Reyno en todas sus ventas en las Provincias de Castilla, quedando sujetos al pago de estos derechos el lino y cáñamo extranjero; con calidad de que por la citada exención á las referidas primeras materias del Reyno no se ha de hacer abono alguno á los pueblos que se hallan encabezados por Rentas Provinciales; pues si algunos se sintieren justamente perjudicados por esta providencia, deberán acudir á dicha Direccion, para que con conocimiento del actual estado de los mismos pueblos, se proceda á nuevos encabezamientos, cargando lo que se rebajare á los unos por su decadencia, á otros pueblos de la misma Provincia que hubieren florecido. Esta resolucion mandé comunicarla al mi Consejo, como se ha hecho en Real órden de 14 de Julio del año próximo pasado; y para que tenga su puntual cumplimiento, acordó expedir esta mi Cédula: por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones veais la referida mi Real resolucion, y en la parte que os corresponda, la guardéis, cumplais y executéis, y hagais guardar, cumplir y executar en todo y por todo, sin contravenirla, ni permitir que se contravenga, ántes bien para su debida observancia dareis las órdenes y providencias que convengan. Que así es mi voluntad, y que al traslado &c. Dado en S. Lorenzo á 9 de Noviembre de 1786. =YO EL REY.=Yo D. Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey Ntro. Sr., lo hice escribir por su mandado.

D. Alonso de Navarra Cárcamo y Aro, Doña Isabel y Doña María de Lizana y Zúñiga, su muger y cuñada, formáron concurso á sus bienes reducidos hoy á las Alcabalas de la villa de Gormaz y nueve lugares de su jurisdiccion

cion. En 29 de Enero de 1664 se dió sentencia de graduacion á 15 acreedores de los que no se conoce ninguno, pues parece se hallan pagados; pero por la misma sentencia de entonces, á causa de no tener sustanciado ni presentado sus créditos, no hubo lugar á graduar ni mandar pagar á D. Juan de Rivadeneira, D. Juan de Zumarraga, los herederos de D. Pedro González, Francisco de la Cruz Mellado, Lucas Sacristan, Andres Algado, Cristóbal Ximenez, Sebastian de Peralta, Manuel de Iliverni, Pedro Martinez, y Juan Bautista de Zaballa, Y por auto últimamente proveido se han mandado fixar edictos, citando y emplazando á los acreedores, sus herederos y sucesores de los referidos D. Alonso, su muger y cuñada, para que por la Escribania de Provincia de D. Joseph Nicasio de Beytez, y en el término de 2 meses que principiaron á contarse en 22 del pasado, comparezcan á justificar sus créditos, derecho y accion que como acreedores ó causantes de ellos tengan contra los citados bienes concursados; pues si así lo hicieren se les oirá y guardará justicia, y de lo contrario en su ausencia y rebeldía se sustanciarán y determinarán dichos autos en los estrados de la Audiencia del Sr. Alcalde de Corte que conoce de ellos, y con el defensor nombrado á los mismos bienes, y les parará el perjuicio que haya lugar,

Sermon en la solemne Profesion de la M. Sor Teresa de los Dolores, Religiosa Carmelita Descalza en el Convento de Ciudad Real, predicado por el M. R. P. Presentado Fr. Antonio de Torres, Prior del Convento de Sto. Domingo de dicha Ciudad, en el dia de la Ascension de 1786. Se hallará en la Librería de Herrera postigo de S. Martin.

Reflexiones sobre la carta apologética que á favor de las *Conversaciones instructivas* del P. Fr. Francisco de los Arcos publicó D. Juan Bautista Jordan, á quien las dirige (proponiéndole un medio que facilite al P. Arcos la impresion de sus obras útiles al público.) D. Joseph de Echavarria. Se hallarán en las Librerías de Mafeo carrera de S. Gerónimo, en la de Bartolomé Lopez plazuela de Sto. Domingo, y en los puestos de Saturnino Fernandez gradas de S. Felipe.

Diccionario Sagrado, ó catálogo histórico alfabético de las personas de que se hace mencion en los libros del Viejo y Nuevo Testamento, con las citas de los lugares de los mismos libros: por D. Vicente Lasarte. Se hallará en las Librerías de Esparza puerta del Sol, de Luna calle de la Montera, y en el puesto de Ulpiano Paz, gradas de S. Felipe.

Carta gratulatoria de un Cliente al *Apologista universal*. Se hallará en la Librería de Herrera postigo de S. Martin.

Carta al Censor en que se le proponen varios reparos al *Discurso CXXVIII*, y al asunto de su *Diálogo sobre las prendas y qualidades que han de adornar á los que sean elegidos á la dignidad Episcopal*: por un apasionado, sin preocupacion, á tan alta dignidad. Se hallará en las Librerías de Castillo, Luna y Quiroga.

La Salve á 9 con todos los instrumentos obligados que se cantó en el Convento de Porta-Celi la noche del 20 de Setiembre último. = El primer Salmo de Completas que se cantó en el Convento de los Angeles el 22 de Noviembre: su autor D. Vicente Adan. Se hallarán en la Librería de Castillo frente á las gradas de S. Felipe.

Dos pastorelas al Nacimiento. Se pueden cantar á duo con dos tiples, y á solo el tiple 1.º Se hallarán en casa de Fernandez frente á las gradas de S. Felipe, á 4 rs. ámbas.